

## CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 17 días del mes de junio del año 2013, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, el Econ. Diego Javier Malo Toral, accionista de la compañía ecuatoriana FUNDICIONES Y TRABAJOS TÉCNICOS S.A. y por otra parte en calidad de Cesionario, la Compañía FIBRO ACERO S.A., de nacionalidad ecuatoriana.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Econ. Diego Javier Malo Toral, es actual propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 0,04 (Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) en la compañía FUNDICIONES Y TRABAJOS TÉCNICOS S.A.

**TERCERA: CESION.-** El Econ. Diego Javier Malo Toral cede 25 acciones a favor de la Compañía FIBRO ACERO S.A., legalmente representada por parte del Econ. Atsushi Uchida.

El valor de la transferencia asciende a USD \$ 1, 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El Econ. Atsushi Uchida, acepta la cesión efectuada a favor de su representada FIBRO ACERO S.A.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

**CEDENTE**



Econ. Diego Javier Malo Toral

C.C. 0101804078

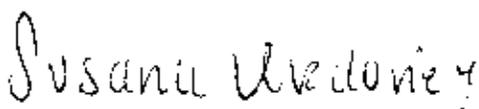
**CESIONARIO**



Econ. Atsushi Uchida

FIBRO ACERO S.A.

Comparece para los fines legales pertinentes, la Sra. Susana Isabel Ordóñez Vintimilla, cónyuge del Econ. Diego Javier Malo Toral.

  
Sra. Susana Isabel Ordóñez Vintimilla

C.C. 0103029971